I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 01022 **/2025**

Cerrillos, 29 JUL. 2025

V I S T O S: ✓

La Providencia Alcaldicia N°PV-100/00/166/2025; el Memorándum N°400/753/2025 de la Dirección de Finanzas; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; la Obligación N°500720/2025 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; los Decretos Exentos N°202/0689/2025, N°202/0791/2025; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0689/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-34-LE25**, para la contratación denominada "**SERVICIO DE ADQUISICION Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación por Decreto Exento N°202/0791/2025.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de junio de 2025.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"SERVICIO DE ADQUISICION Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-34-LE25,** a la empresa **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA.**, R.U.T. N°77.461.978-K, representada legalmente por doña Patricio José Buvinic Radic, Cédula de Identidad N°7.909.581-8, por un valor total de $13.000.000.- (trece millones de pesos) impuestos incluidos, contra requerimiento del total disponible.

2. Emítase la respectiva orden de compra a través del sistema de información con lo que se perfeccionará la contratación del proveedor seleccionado, quien durante la vigencia del acuerdo deberá entregar los servicios encomendados de acuerdo a lo solicitado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO EXENTO Nº202/ 01022 /2025

5. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario (I.T.S.)
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.